



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021

**Oficio No. CDMUOTM/ET/033/2021**

**Asunto:** Se Remiten Dictámenes

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.  
PRESENTE**



En mi carácter de presidenta, con fundamento en el artículo 180 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a usted 13 asuntos que han sido dictaminados y votados en la Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de fecha 29 de abril de 2021, para los efectos legislativos a que haya lugar.

No.	Expediente	Asunto	Proponente
1	9114	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que, dentro del marco de sus facultades, establezcan coordinación con sus homólogas en Baja California y el municipio de Tijuana, particularmente con el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de Vivienda para Baja California, para que, conforme al marco legal, logren la regularización de los predios localizados en la colonia Tres de Octubre del municipio de Tijuana, Baja California.	Diputado Héctor René Cruz Aparicio
2	9748/3a.	Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.	Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No.	Expediente	Asunto	Proponente
3	9949/3a	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.	Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo
4	10418	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.	Diputada Lizbeth Mata Lozano
5	11073	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a diversas autoridades, a que, dentro de sus planes de desarrollo y planeación urbanas Federales, Estatales y Municipales, así como en su Legislación y Reglamentos, se prevean principios básicos de política y desarrollo urbano, para la creación, uso, supervisión y seguimiento de áreas verdes, limitaciones de desarrollos inmobiliarios y satisfacción de la infraestructura urbana.	Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada
6	11193	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal y Estatales, a dirimir el conflicto respecto a los terrenos del Albergue de Oasis de San Juan de Dios en Conkal, en el Estado de Yucatán, con el fin de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	Diputada Martha Angélica Tagle Martínez
7	10319 y 11109	Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización	Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No.	Expediente	Asunto	Proponente
		territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.	
8	5315/362	Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Diputado José Martín López Cisneros
9	10097	Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Zonas Metropolitanas.	Diputada Raquel Bonilla Herrera

Asimismo, hago acompañar al presente curso, las versiones electrónicas contenidas en un CD-ROM, así como el video de la Reunión Ordinaria de referencia.

Sin otro particular y segura de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

**DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD**  
Presidenta

c.c.p. Lic. Jorge Bastida Rodríguez – Enlace Técnico de la Comisión.  
c.c.p. Archivo.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:**

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

**DICTAMEN**

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial, suscrita por la Diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del PAN, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

**METODOLOGÍA**

- I. En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el **Resolutivo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

**I. ANTECEDENTES**

1. En fecha 03 de febrero de 2021, la Diputada Lizbeth Mata Lozano, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

2. En fecha 12 de febrero de 2021, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L.64-II-2-2377**, radicado en el expediente legislativo **10418**, signado por la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

1. La Diputada proponente expone que es imperante la reforma y armonización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el texto vigente es contrario a las disposiciones enmarcadas en el artículo 4º de nuestra Carta Magna en materia de Movilidad.
2. La Diputada Lizbeth Mata Lozano señala que a la movilidad se le considera un parámetro que mide la cantidad de desplazamientos que las personas o las mercancías efectúan en un determinado sistema o ámbito socioeconómico. A lo largo de la historia han existido cambios en los modelos urbanos y territoriales, lo cual ha generado grandes problemas de movilidad, entre estos problemas de movilidad se incluyen la congestión del tráfico, la mala circulación y el transporte.

Una parte fundamental de la movilidad es el transporte, ya que toda actuación que pretenda reorientar la movilidad hacia un enfoque sostenible pasa por dos objetivos, distintos pero complementarios y necesariamente simultáneos: disminución del uso del automóvil privado y fomento de los transportes públicos y no motorizados.

Es así que el transporte público entra en la movilidad como parte fundamental para los desarrollos urbanos y sociales de las comunidades. De este modo, la movilidad también regula el transporte público de nuestro país.

3. Hace referencia a la reciente reforma en materia movilidad enmarcada en el artículo 4º, además de los artículos 73 y 115 de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONCE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón del Derecho a la Movilidad en condiciones de Seguridad, de la facultad legislativa del Congreso de la Unión en la materia y de las facultades de los municipios en materia de movilidad:

- a) Derecho a la movilidad y seguridad vial. Se reforma el artículo 4o. de la Constitución para incluir que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- b) Facultad al Congreso de la Unión para emitir Leyes en materia de movilidad y seguridad vial. Se modifica el artículo 73 de la Constitución, para el Congreso de la Unión pueda expedir leyes que establezcan la concurrencia entre el gobierno federal, entidades federativas y municipios (leyes generales) en materia de movilidad y seguridad vial.
- c) Municipios con facultades en materia de movilidad y seguridad vial. Se reforma al artículo 115 constitucional, para:  
1) Agregar la facultad a los municipios en materia de planes para movilidad y seguridad vial; y 2) para que en zonas metropolitanas (que abarquen territorios municipales de dos o más entidades federativas), la federación, las entidades y los municipios respectivos, planeen y regulen conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales.

los cuatro ejes rectores que derivan en 12 estrategias y 7 metas del documento Movilidad 4s para México elaborado por el gobierno federal en colaboración con distintas dependencias de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

la Administración Pública Federal y la oficina de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México.

A partir del análisis realizado a dicho documento, se considera que la intención es buena, pero lamentablemente son estrategias que desde su planteamiento no contienen presupuesto inyectado por el gobierno federal, por lo que toda la carga presupuestal la transfieren a los estados y municipios, lo cual aunado a la eliminación de los apoyos federales Fondo Metropolitano o la desaparición de los fideicomisos sin estructura orgánica vislumbra un claro fracaso de los cuatro ejes rectores.

De esta manera, se especifica que dentro del documento Movilidad 4s, en su apartado de financiamiento, las recomendaciones contenidas en el plan no cuentan con recursos presupuestales específicos, ya que se asegura que la gran mayoría de ellas pueden financiarse a través de los presupuestos aprobados para infraestructura y proyectos viales, movilidad, transporte público, espacio público, salud, inclusión social y equidad, de los municipios y de las entidades federativas.

Asimismo, dentro del mencionado documento, se propone la elaboración de proyectos integrales acordes a los criterios del Fondo Metropolitano para su aplicación, contemplando implementaciones permanentes enfocadas en cumplir con los objetivos de este plan.

Por lo que, en el punto de acuerdo se solicita que se dote de presupuesto federal a la planeación de Movilidad 4S, con la finalidad de que sea viable y congruente, ya que los estados y municipios no pueden tener una carga presupuestal extra al implementar lo que el gobierno federal propone.





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONCE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4. Asimismo, la diputada proponente manifiesta la importancia de lo establecido en los artículos transitorios de la cita reforma constitucional, en la que se establece que el Congreso de la Unión tiene 180 días para emitir la Ley General en la materia, al igual que las reformas necesarias en la materia.

Es por ello, que en armonía con lo que la movilidad implica, la legislación en materia de movilidad que exista en nuestro país incluye la materia del transporte público y debe estar orientada y armonizada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente establece que los municipios tendrán las facultades en materia de movilidad y seguridad vial.

### **III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA**

**PRIMERA.** Ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que con fecha 5 de octubre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto mediante el cual, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la integración de Comisiones legislativas ordinarias dando lugar a la **creación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta LXIV Legislatura;** la cual surge de la fusión de las Comisiones ordinarias de Desarrollo Metropolitano, la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Especial de Movilidad de la anterior LXIII Legislatura.

**SEGUNDA.** En fecha 11 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por lo que se encuentra



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

plenamente facultadas y en condicione de dictaminar en la materia que corresponde.

**TERCERA.** Esta dictaminadora, es consciente y reflexiva de las obligaciones normativas emanadas de la reforma Constitucional de los artículos 4º, 73 y 115, así como de su régimen transitorio; aprobada el pasado 14 de octubre de 2020 por ésta soberanía en materia de movilidad, cuya declaración de publicidad de reforma constitucional se hizo el 3 de diciembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2020.

Como bien lo plantea la Diputada Lizbeth Mata Lozano en el cuerpo de su pretensión legislativa, la citada reforma da origen al Derecho a la Movilidad en condiciones de seguridad vial, dentro de la parte dogmática de nuestra Carta Magna en su artículo 4º, y de manera correlativa, en su parte orgánica establece facultades al H Congreso de la Unión y a los Municipios en materia de movilidad en sus artículos 73 y 115. Además, dentro de su régimen transitorio, la temporalidad de 180 días para sentar las bases normativas a través de una Ley General en la materia, a cargo del H Congreso de la Unión.

*"-Derecho a la movilidad y seguridad vial. Se reforma el artículo 4o. de la Constitución para incluir que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.*

*-Facultad al Congreso para emitir Leyes en materia de movilidad y seguridad vial. Se modifica el artículo 73 de la Constitución, para el Congreso de la Unión pueda expedir leyes que establezcan la concurrencia entre el gobierno federal, entidades federativas y municipios (leyes generales) en materia de movilidad y seguridad vial.*

*-Municipios con facultades en materia de movilidad y seguridad vial. Se reforma al artículo 115 constitucional, para: 1) Agregar la facultad a los municipios en materia de planes para movilidad y seguridad vial; y 2)*



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

*para que en zonas metropolitanas (que abarquen territorios municipales de dos o más entidades federativas), la federación, las entidades y los municipios respectivos, planeen y regulen conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales." (sic. 1)*

**CUARTA.** Ahora bien, una vez razonados los alcances de la reforma constitucional en materia de Movilidad, como base de la pretensión legislativa de la Diputada Mata Lozano, a fin de exhortar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California para que reforme su Constitución Política y la armonice con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; asimismo, en su caso, se deroguen las disposiciones contrarias a la misma; a **efectos de que las facultades del transporte público regresen a los municipios** de la entidad.

Es fundamental, señalar que a diferencia de lo que plantea la legisladora, la citada reforma constitucional no se constriñe únicamente al transporte público, ya que su generalidad implica la movilidad a través de garantizar el Derecho a la Movilidad en condiciones de Seguridad Vial, lo que implica que la planeación de las condiciones habrá de ser a través de los principios básicos que habrán de establecerse en la Ley General en la materia.

En consecuencia, derivado de lo establecido por el legislador constituyente con la reforma al artículo 115:

*"Municipios con facultades en materia de movilidad y seguridad vial. Se reforma al artículo 115 constitucional, para: 1) Agregar la facultad a los municipios en materia de planes para movilidad y seguridad vial; y 2) para que en zonas metropolitanas (que abarquen territorios municipales de dos o más entidades federativas), la federación, las entidades y los municipios respectivos, planeen y regulen conjunta y coordinada el*

<sup>1</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2021/feb/20210203-XVI.html#Proposicion33>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

*desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales." (sic. <sup>2</sup>)*

Contrario a lo que manifiesta la Legisladora Mata Lozano, esto no implica, ni da sustento a su justificación de que la reforma constitucional en materia movilidad atribuye a que sean los municipios quienes tengan la facultad y manejo del transporte público que corresponda a los mismos; toda vez que la propia reforma establece que la legislación secundaria tendrá que ser emitida por el H. Congreso de la Unión en un plazo de 180 días, por lo tanto ello habrá de sentar las bases normativas generales en la materia.

**QUINTA.** No obstante, ésta dictaminadora identifica la contradicción normativa que actualmente prevalece entre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se identifica plenamente el infortunio legislativo del Congreso del Estado de Baja California en que se incurre, derivado de la reforma a su Constitución Local aprobada en octubre de 2019.

Si bien es cierto, otorgarle las facultades en materia de movilidad al Ejecutivo del Estado de Baja California, no resulta contradictorio en su totalidad al atender el fondo legislativo de la reciente reforma a la Constitución Federal. También lo es, que la posterior aprobación de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, en marzo de 2020, en la que se establecen las bases con las que los municipios de la entidad le otorgan el control del transporte público al Titular del Ejecutivo del Estado, transgrede el federalismo y la autonomía de los municipios.

<sup>2</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2021/feb/20210203-XVI.html#Proposicion33>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

Muestra de ello, son las Controversias Constitucionales 32/2015<sup>3</sup>, 309/2017<sup>4</sup> y 113/2018<sup>5</sup>, resueltas por la que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

*“La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en sesión del Tribunal Pleno, invalidó diversas disposiciones de la Ley número 561, de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que facultaban a las autoridades estatales para determinar la ubicación de las bases de servicio o paradas para ascenso y descenso del transporte público de pasajeros en la vía pública. Ello, al estimar que de acuerdo con la Constitución General corresponde a los municipios decidir en última instancia sobre la colocación de tales paradas y bases en las vías públicas de su competencia.*

*Asimismo, el Pleno invalidó diversas disposiciones de dicha ley en materia de estacionamientos públicos, al considerar que la facultad de permitir el estacionamiento en la vía pública y en inmuebles de particulares, así como de determinar las tarifas máximas de los estacionamientos públicos, corresponde a los ayuntamientos. Los efectos de esta resolución implicarán que los artículos declarados inválidos no sean aplicados en el territorio del municipio de Boca del Río, Veracruz.*

*En otro asunto la SCJN validó diversos artículos del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Manzanillo, Colima, al considerar que no invadió la competencia del Congreso local, pues el municipio no estableció un procedimiento para la cancelación de licencias o permisos de conducir, sino que se limitó a señalar que en caso de que un conductor reincida en no respetar un semáforo peatonal, se turnará el caso a la Secretaría de Movilidad del estado para que sea ésta la que determine si procede o no la cancelación de la licencia para conducir.*

*Asimismo, validó la facultad de la Dirección de Tránsito del municipio para que, en auxilio de la Secretaría de Movilidad del estado, asegure vehículos cuando realicen funciones de transporte público de pasajeros, mixto o de carga, sin el permiso o la concesión. Ello al considerar que no*

<sup>3</sup> <https://franco.scjn.gob.mx/votos/controversia-constitucional-322015>

<sup>4</sup> <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=228095>

<sup>5</sup> <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=238671>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONCE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

*invade la competencia del Congreso local para legislar en materia de transporte público, pues se trata de una labor de auxilio de las autoridades estatales, quienes determinarán lo conducente.*

*En una tercera controversia, el Pleno validó diversos artículos de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, al considerar que no invaden la competencia del municipio de Mazatepec para, por motivos de protección ecológica, establecer áreas controladas en materia de tránsito, pues al efecto se da la intervención tanto de autoridades estatales como municipales.*

*También la SCJN validó las atribuciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado, para coordinar lo relativo al sistema de transporte público, especialmente por lo que se refiere al establecimiento de tarifas y otorgamiento de concesiones, pues se trata de aspectos en materia de transporte y no de tránsito.*

*Controversia constitucional 32/2015, promovida por el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la Ley número 561, de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de 13 de abril de 2015.*

*Controversia constitucional 309/2017, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Manzanillo del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 de septiembre de 2017.*

*Controversia constitucional 113/2018, promovida por el Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transporte local, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 16 de mayo de 2018, mediante Decreto 2857." (sic.<sup>6</sup>)*

<sup>6</sup> <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5959>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**SEXTA.** Finalmente, de lo anteriormente manifestado, ésta dictaminadora coincide en que es indispensable que el Congreso del Estado de Libre y Soberano de Baja California armonice su legislación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regrese al estatus normativo en materia de transporte público antes de octubre de 2019, a efecto de que se respete y prevalezca la autonomía de los municipios en razón de la atención al transporte público.

En consecuencia, ésta dictaminadora propone las siguientes adecuaciones:

<b>RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE</b>	<b>RESOLUTIVOS DE LA DICTAMINADORA</b>
<p><b>Único.</b> La <del>honorable</del> Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión <del>emite atento y respetuoso exhorto</del> a la XXIII Legislatura del Congreso del estado de Baja California, a fin de que reforme la Constitución Política del estado libre y soberano de Baja California y la armonice con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial; asimismo, en su caso, se deroguen las disposiciones contrarias a la misma; a efectos de que las facultades del transporte público regresen a los municipios de la entidad.</p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la armonice con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial; asimismo, en su caso, se deroguen las disposiciones contrarias a la misma; a efecto <b>de garantizar la autonomía de los municipios en materia de transporte público.</b></p>

**IV. RESOLUTIVO**

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten al Pleno de ésta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REFORME SU CONSTITUCIÓN Y LA ARMONICE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la armonice con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial; asimismo, en su caso, se deroguen las disposiciones contrarias a la misma; a efecto de garantizar la autonomía de los municipios en materia de transporte público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.





CÁMARA DE  
DIPUTADOS



# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento  
Territorial y Movilidad

## 18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

### Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** 7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Absalón García Ochoa	Ausentes	81557866FFA638207E7C707E7C26C ECB9AADE9FCFEEA5568B5187FB3B E3B48366A203911DDBAC2712530FE 67108110DFCD53CE9472F3F27F871 43218741736A5
 Adolfo Torres Ramírez	A favor	940521E337762B65E40FFE4E84E487 4C8BFAFB2E6A62B2693509B07C466 82A51CCFEC83F6DCB2EB0F16510E 7EF2B3314E10B673E5105582AD2130 55FDC221C57
 Adriana Gabriela Medina Ortíz	A favor	3083F74E415D3F222E697F57CDBB9 8C4977DF2FEF01225EA73B28E8819 A5B55DCC768BE4AF6A13693E37603 F2B76F8CEC11162E45171B09A43BA 688FEB8FB071
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	E7BC1F4A1678786520542C0474B4D 0063A4BBD9DFCFF101CD5E70AD23 CDF4DB5DDB4C5523E86865E154E4 09C2F3518A4001894B9A40DC365F24 CD672DB339B82
 Alejandro Mojica Toledo	Ausentes	F98A263B97035D3AE41664C8C5CC1 6DA960212854A7F1D41EDDFBAACB 4967AE7F273A6BDCC7D2642E4E54 CE5347954B48906E78709A21861EC3 FFFC2184E114E



CÁMARA DE DIPUTADOS



# SECRETARÍA GENERAL

## Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

### 18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion: 18

29 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Alma Delia Navarrete Rivera

A favor

22479548F99928533E0ECE294C8C9  
A071548703DFCC0EC98AAD4C870F  
F161130F995A3C15ED2182D3BB4B4  
2E427A50687DDE9F1770E2A14BBE1  
C2EA8E223BB6B



Armando González Escoto

A favor

8668E26FDC805B02D9656AFB8B07C  
37F3D39391604D47A451F895A2F2B2  
6B9F467CE187D660C1C1599760828  
F521AB31E07042DDCA846D1CCBC0  
9B58698AC344



Brasil Alberto Acosta Peña

A favor

97BF4B9082B73F52A7A0F49D5542E  
29225802159199D5EA658263B9F131  
6FF2773729F2421BAA0BBE87D10F0  
F03BAE091DFA6B5A9D173A665BC40  
5176206325D



Carlos Alberto Morales Vázquez

A favor

9B509AF507C4A5A1B5C444B6429F1  
2C701F06A1A97CA13A9CAB2A5BA8  
E80E0D7E87CBA853E6CD4B86FD66  
05A90BE70178058BB180D455E5B56  
C8F61234D4FE61



Emilio Manzanilla Téllez

Ausentes

C3222F0A06384E2C534ED0C2F92D6  
4AB2AF8EA664F53197A48EC88BCC2  
30A3FBFF2A2B4E87E0762C676E440  
27130577F6B89AB5013D22AEF6CCE  
DFCF6DCEA52F



Eugenio Bueno Lozano

A favor

41388C33B98B9F5D4F5C7B4E704E1  
A72E85F99EEEB07597216B1501EA4  
1C12205B4DF40F65220D9E18371C7  
FD7C75C238893E0DDCFE61FB071B  
B294668E2A8D9



# SECRETARÍA GENERAL

## Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

### 18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Gabriela Cuevas Barron

A favor

D576A996DA3B4D59F4EE792049D91  
DE61EAEE8161EE4CE6747F0FA73C  
03AF19779D9C8C2E2254BC8824479  
AA05D0689B1C9053FAAC60258E510  
7D7FC3DF2CC7B



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

E242E028976E6A8525CE4C12058B8  
D2F422A88DA9E8B694FBFA40E7D13  
D559A30A2201B9CE6436ADDF0B3  
E084C1A45AEFD1F43867A09A54E77  
C4D8741C3B4D8



Javier Ariel Hidalgo Ponce

A favor

E1A6FF59A435D7AAFBF7CD686A126  
350527974A1489FEFA567DE32CB5E  
7CD003407BD3E64CE545207382CD4  
0D5237467B84A9A8A034C81632ADA  
DA9FA3062CD4



Laura Isabel Hernández Pichardo

A favor

4A5B0F17D0C1460C9139ABE94216D  
63820DC8C116277545D81A8DB0A9F  
4DF5DB15B32EA28E6C3B73B96D87  
D619C68885B33B256B142DA833F5D  
A350D01CB3369



Leticia Arlett Aguilar Molina

Ausentes

553D93E8F9AF43401845543C9B4A41  
A9C5B6529A9CFED1EDA2F4E9B1CD  
E1BA7507D674BCC647AF7026D0FD9  
F549394840C9BAFF30B29C0754A327  
33F7273AB41



Lucia Mendez Navarro

A favor

238E2859A350A6CCABB4EC57E14B  
D7F17EBC2B6F2C188DA2A6723E0D  
60987044E3006792A12C50812194F8  
D3BE5876AA54FFC8922F011A2574B  
FAEBBEFB357D9



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento  
Territorial y Movilidad

## 18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Lucio De Jesús Jiménez

A favor

A59571AAD5581ED99B8D4CE87FF18  
42A5204C773E01DFD43C758D54B32  
5845232C34E84F98E895903D1893EE  
8D8401F18BD38F37212EE939219856  
B0CEBEC7B4



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

D90BCD3E9D0FC1DB13E12D9BB13C  
86B6C0FEBEC660AF34CB2FAED65C  
24836E3AEE3EAF11D3EC80AB3EA5  
A3C286783AADBA0CC863FC867B75  
72486C8DACE0C76F



María Guadalupe Bello Trejo

A favor

E316F5E0E953C0ECF86B496D07F03  
71A458835808FE06B8FC28E694C93  
D6AB9BCABEDE14D777136B66A36E  
152C7E5A651980A4EA97964665B656  
9978DF0FA6DA



María Guadalupe Román Ávila

A favor

B6A97668F85FDD5C3C69B6EBFD6  
1599537979CA079C6A1345338D5DD  
078770EE8503030A83F92E57DFAEB  
21C193541BA6B6B7272ED9BEA9293  
DC9B4D823A359



Mariela Santos Rojo

A favor

0818A116FFF1A8BF5B00127A8E6AF  
C4CD1861501EBF43ECFB90DD591A  
8F469405720FFE2938323F3392E169  
59AE1F3E3A52B313E28222EC51AD1  
3ED909DF0FEC



Nohemí Alemán Hernández

A favor

7BDD8C7EA7641086326F1C89E4E2D  
CC9F94AEB9E4783135D3CC2CDA19  
33F5B64D423878EE5E7EE9FB8C2B2  
9741C42E075DFC70FB5F1DD6F8CE  
458B8583F6CBD1



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento  
Territorial y Movilidad

## 18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Norma Azucena Rodríguez Zamora

Ausentes

EC8696F88CA2067B15CB152F89975  
784536EF5E45535FF7C86D02B0172A  
516E5E9CBC836136A6827563958266  
EB3C7BC7D6317EC4BD6D641E5289  
9A938E84409



Oscar Jiménez Rayón

A favor

246E41AE0FBE1BAB1A0A003B9EC7  
2DE7B2DBD144BD3CE2BEB05FE163  
5CA156BB69A3381C5D4E9DBEF10D  
39B5178F9A70FA856A68F6EF5935B2  
80644EBFE43FEF



Pilar Lozano Mac Donald

A favor

BA0740760CA7FD89F10DDF27E849B  
5D075CD52EAAEE6E11CAC87645D55  
D17D0D39933000C2DE14E966220A6  
E700941933AD7D2F36166517FF96D  
BB2C179775BD9



Rafael Hernández Villalpando

A favor

9C44F87FF98C513372EBE993D78A3  
E7F73BA9AA4CCF0291F912EC89CF  
93D3103D704C6157DB5EF9B01C798  
E9452EFC37C73DC9C5A2A84010610  
9DBA191792A72



Rosa Elia Morales Tijerina

A favor

7161C29E5AFA2F4FCCF522E024266  
1AC18FFEBA108B0CAA7B797D0DFA  
F22A9367F4E1A565A6AA9BAC3E7D9  
947C63267E081C4FBD5B123619AFC  
A12C3E71F2CFE



Samuel Herrera Chávez

A favor

01E6FC669D1140C6546C4BB90B7D7  
74E93D4DB4A99B41FE29133E636AF  
530B9AB73D8539DBF585229B57FBF  
9F252F464F24CD9D81510958B8D72  
EC517225D937



CÁMARA DE  
DIPUTADOS



# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento  
Territorial y Movilidad

## 18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.

**INTEGRANTES** Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Ulises García Soto

A favor

7EFFD62CABA8450F65ED5BFD03B6  
F9B71B3BC6CCFC1E204D1DC57A37  
B326A3D0CC8EBF61CA68A029083F6  
E32C469320EBB961D4D9464827A82  
B8D4B297003DC5



Víctor Gabriel Varela López

Ausentes

70A467D4D82A93FA85C5609BCE4EE  
52019101F06BE53D7CDEF4EBA0699  
F9846470AAB6004CEA63F52442D0F  
0942E662D12475179EA0251120C202  
5BD72E89BFE

Total 31